

La Polémica

Semanario defensor de los intereses morales y materiales de la Comarca Tortosina

Año V

Precio de suscripción
Al mes. 0'50 ptas.

TORTOSA 28 ABRIL 1917

Redacción y Administración
REPLA, 3.—Imprenta.

Núm. 192

El uso de la tierra y el derecho de propiedad

Transcurridos apenas 40 años de exposición de las doctrinas socialistas sobre el uso y valorización de la tierra por el gran apóstol Henry George, cuya genial concepción se avolara y esfuerza en todas las naciones no ha de extrañar que en una de las más adelantadas, la liberal Inglaterra, se intente traducir en hechos prácticos alguna de las afirmaciones del genial propagandista del *Impuesto único*.

Entre las disposiciones adoptadas últimamente por el Gobierno inglés para asegurar las subsistencias, hay una que merece llamar la atención de los agricultores, pues si bien se ha dictado en las circunstancias anormales creadas por la guerra europea, se ha un criterio intervencionista en la producción del suelo, pues niega al propietario la libertad de explotar sus tierras como le plazca.

Según esta disposición publicada en la «Gaceta» de Londres de 12 de enero último, el Ministerio de agricultura puede incautarse de los terrenos que no estén debidamente cultivados, a fin de explotarlos de modo que aumente su producción.

Para conseguir este propósito no solo puede el Ministerio hacerse cargo de las tierras, sino también de los edificios que haya en ellas y sean necesarios para la labranza, de las máquinas agrícolas y de las habitaciones que no estén ocupadas y puedan servir para albergar obreros, así como utilizar las fuerzas motrices y la conducción de aguas.

Es una medida que pone el interés de la mayor producción por encima de los derechos de propiedad.

Era ya tiempo de reconocer que la intervención del Estado en el campo de trabajo y de la legislación obrera, no afecta, no modifica en el más mínimo la presente é injusta distribución de la riqueza, mientras que extravía á los que creen que el mal social, el sufrimiento en que se debaten las masas que se las discute el producto de su trabajo, es remediable por

una serie de leyes estableciendo el salario mínimo, la jornada obrera, el seguro, las pensiones, los tribunales arbitrales y otros paliativos semejantes.

No; hay que atacar el mal en su verdadero origen y la causa subsistirá mientras la apropiación de los elementos naturales impida que el trabajo se ejerza libremente en ellos, mientras no se modifique el concepto jurídico falso, inmoral y anticientífico de la propiedad de los elementos naturales con el derecho de usar y abusar, el inicuo «*ius abutendi*» que permite el abandono de la tierra y el fíngelo social del ausentismo y del baldío.

El fundamento de la propiedad es el reconocimiento del derecho de abusar ó disponer arbitrariamente de los agentes de la naturaleza como la tierra, sin la cual el trabajo no puede ejercerse y la existencia humana no se concibe, además de ser una iniquidad contra los principios más fundamentales de la organización social.

La tierra es la fuente indispensable é insustituible de toda producción y de toda riqueza. Sin ella nada puede producirse; el trabajo, no la existencia humana misma, sin la tierra, son puras abstracciones. La sociedad no puede, sin decretar su propia muerte, sancionar un derecho que es la negación de todos los derechos y del más fundamental de todos ellos; el derecho á la vida.

El abuso de la propiedad, no es ni puede ser el derecho de propiedad. Derecho y abuso son términos contradictorios. El abuso de la propiedad entraña, pues, la negación del derecho de propiedad; la huelga y el abandono de la tierra, factor de retroceso, despoblación y miseria, rémora de todos los progresos y de todas las actividades y afrenta de nuestras instituciones libres, porque perpetua en nuestras sociedades democráticas un régimen de privilegio semejante al de la propiedad de los señores feudales y de los establecimientos de mano muerta.

La propiedad de la tierra está subordinada esencial é irrevocablemente al interés general que requiere se haga de ella el uso á que la naturaleza la ha destinado. ¿A nombre, pues, de qué princi-

pios, de qué interés, de qué fundamento moral ó jurídico se tolera el abandono de la tierra?

Nuestros mismos códigos establecen que el dominio ó el derecho de disponer y gozar de una cosa tiene su limitación en la ley ó en el derecho ajeno, originándose de este principio las múltiples restricciones que mitigan el rigor de aquel derecho.

Sobre el derecho individual de abandonar la tierra, de no servirla absolutamente de ella y de no permitir que otros la usen, debe privar el interés social que exige su utilización en forma de hacerla desempeñar las funciones sociales y económicas á que está destinada.

El baldío es un verdadero fíngelo social que obra activamente como un enemigo de la tierra cultivada contra la cual lanza las ponzoñas, los insectos, las alimañas, las malas yerbas y las semillas perniciosas que infestan y destruyen los cultivos del vecino.

El baldío de la propiedad territorial es una creación de ley, la sociedad debe imponer al propietario obligaciones que, sin privarle de su libertad de acción, le quiten la libertad de la inacción.

«Los grandes dominios improductivos, dice Toubseau, están rebajados enormemente de impuestos bajo el vano pretexto de carecer de valor, sin tenerse en cuenta que si permanecen improductivos, es justamente porque no pagan impuestos.»

El sistema actual debe ser tributar la tierra según el uso que de ella se hace, esto es, exigiendo más impuesto cuanto más se le hace producir, haciéndose así onerosa la explotación del suelo y estimulada la indolencia ó el quietismo de los propietarios, es la causa que mantiene illos grandes feudos improductivos, y fomenta el ausentismo de los propietarios, el baldío, la desocupación, la miseria y el estancamiento de las regiones rurales en España y otros países que practican tan desacreditado sistema.

Inviértase el procedimiento, dice Toubseau, déjese campo libre á la iniciativa, á la inteligencia, al espíritu de empresa, al empleo del

capital y del trabajo en el suelo, exonerando á este de todo valor impuesto, y hagase tributar á toda la tierra según su valor, y los resultados serán diametralmente opuestos.

El impuesto, es el gran acicate el estimulante por excelencia, la gran palanca de la producción. No es la tierra que produce, es el hombre. No hay buenas y malas tierras, sino buenos ó malos propietarios. Tanto vale el hombre tanto vale la tierra.

El ejemplo de Inglaterra debería ser para España una revelación piedra angular de nuestra anhelada regeneración económica y social.

P. AYUSO.

D. Marcelino ante la verdad y ante la lógica

D. Marcelino en su artículo Un hombre y una obra dedicado a cantar las excelencias de su alcalde señor Piñana, entre otras cosas, decía:

«Y para que nadie pueda decir que solo son palabras, las palabras escritas, hagamos números. Y los números hagámoslos no solo para demostrar las ventajas de esta actuación republicana, sino las ventajas que hubieran podido conseguirse, si desde el año 1912, Tortosa hubiese ido á la supresión de consumos y á la Asimilación á capital de provincia. «Cupo de Consumos de 1912. Pagó Tortosa 182,327'70 pesetas dice D. Marcelino.»

Y efectivamente: Tortosa, el año 1912 pagó á la Hacienda lo convenido en el *modus vivendi*, ó sea 72 mil pesetas.

«Cupo de consumos de 1913—Pagó Tortosa 185,598'70 pesetas.— afirma don Marcelino.»

Y en efecto, según nota de la Depositaria Municipal en dicho año pagó Tortosa 62 mil pesetas.

«Cupo de consumos de 1914.—Pagó Tortosa 158,538 pesetas; dice D. Marcelino.»

Y efectivamente; la Depositaria Municipal nos advierte que Tortosa pagó aquel año 47,350 pesetas.

«Cupo de consumos de 1915—Pagó Tortosa 146,712 pesetas.— dice D. Marcelino.»

Y en efecto; la Depositaria Municipal nos hace saber que solo se ingresaron 19,500 pesetas.

«Cupo de consumos de 1916—Pagó Tortosa—117,369 60 pesetas—dice don Marcelino»

Y efectivamente, la Depositaria municipal nos manifiesta que se pagaron 19,500 pesetas,

«Sumemos,—dice D. Marcelino.—Son 790,945 pesetas que ha pagado Tortosa. Pesetas que habría dejado de pagar si la asimilación se hubiese hecho cuando ya podía hacerse, en el año 1912.»

Nosotros también diremos como don Marcelino.

Sumemos. Son según datos de la Depositaria municipal 160,650 pesetas. Pesetas que habría dejado de pagar Tortosa, si D. Marcelino que era concejal entonces hubiese cumplido con su deber. Diferencia de la cuenta de D. Marcelino a la nuestra: seiscientas, y pico de miles de pesetas de menos, de la gran cuenta, del gran capitán, hecha por D. Marcelino el grande.

Que les parece a nuestros lectores, de las matemáticas y de la lógica y de la frescura que gasta nuestro gran cacique?

Pero alguien preguntará: ¿como es que cuando este hombre estaba en la oposición decía que los monárquicos no pagaban a la Hacienda, ni el Contingente provincial, y ahora no solo afirma que pagaban lo convenido en el modus vivendi, sino todo el cupo?

Pues muy sencillo: para en el primer caso, poderles llamar ladrones; y en el segundo, para abultar la culpabilidad, por no haber asimilado Tortosa a capital de provincia.

He aquí las burdas habilidades de nuestro redentor.

Todo lo anteriormente expuesto estaría muy bien para sus fanáticos adoradores, pero no para nosotros, que gracias a Dios, no hemos perdido ni la memoria, ni el entendimiento, ni la voluntad, y recordamos que no solamente D. Marcelino, no dijo ni una palabra sobre la asimilación de Tortosa a Capital de provincia, mientras fue concejal, sino que además de los viajes a Madrid y Tarragona, y de sus infelices proposiciones, para la supresión de los consumos, suscribió juntamente con los señores de Ramón, Alemany Guarch, y Foguet, un dictamen, en el cual declaraba el consecuente don Marcelino, que no se podía ir a la supresión de los consumos, sin que se rebajaran como cuestión previa 100 mil pesetas del cupo, bajo pena de producir la ruina de nuestra hacienda municipal.

¿Que como, después de esto, tiene valor nuestro gran Nacker, para hablar de las grandes ventajas de la asimilación de Tortosa, a capital de provincia, y de la culpabilidad de los monárquicos por no haberla llevado a feliz término, siendo el tan concejal como los otros?

Ustedes dirán... Nosotros no sabemos que contestarles. Vean si el gran Vargas podrá averiguar la razón de ser de tanta... frescura...

Pero vengamos a cuentas señor de los infundios. Olvidemos que usted fue concejal en aquella ocasión.

Echemos en saco roto sus desdichadas proposiciones, y sus viajes a Madrid y Tarragona en busca de la fórmula para suprimir los consumos; borremos de nuestro magín que V. no pronunció ni una

palabra referente a la asimilación de Tortosa a capital de provincia, y después, haga el favor de decirnos: ¿Que hace falta para obtener tan gran mejord?

Primera: suprimir los consumos y cobrarlos por medio de reparto durante dos anualidades. ¿Por que previene esto la Ley? Para asegurarse que con el cambio no ha venido la bancarrota municipal; pues de suceder esto último, la Hacienda, que habría de cobrar por entero el cupo de consumos desde el momento que no lo hicieran efectivo, embargaría los bienes de los concejales, y les exigiría a cada uno de ellos la responsabilidad personal ilimitada.

¿Ha ocurrido así en Tortosa? Contesté la opinión por nosotros. Hablen los hechos que están a la vista de todo el mundo. Diganlo sus propios correligionarios; los empleados y abastecedores municipales; la Hacienda y la Diputación etc. Por que han de saber nuestros lectores, que los monárquicos, en medio de su desastrosa administración empeorada por el obstruccionismo del actual diputado, ingresaron durante los años 1913 y 14, 62,300 pesetas el primero; y 47,350 el segundo; y que la flamante situación regeneradora, en los dos años que manda, no ha ingresado mas que 40 mil pesetas, mondas y lirondas.

¿Hubiera tolerado esto, la Hacienda a los monárquicos?

Nosotros creemos que la superioridad hubiera descargado sobre ellos todo el peso de la ley, y en vez de concederles la asimilación de Tortosa a capital de provincia y la consiguiente supresión del cupo, les hubiera exigido toda la responsabilidad ó les hubiera enseñado el camino de la cárcel.

¿Pruebas? Las daremos en el número próximo.

Para D. Marcelino Domingo y para el redactor accidental de «El Restaurador»

El inspirador de «El Pueblo» decía, no há mucho, que aunque asiste a las sesiones del Ayuntamiento un concejal monárquico, no ha llamado ladrones a sus amigos,

Y el redactor accidental de «El Restaurador» afirmaba «que si tuviera dicho periódico, «en el Ayuntamiento, un concejal amigo católico este repetiría, ampliaría y probaría todos sus cargos, todas sus denuncias.» Añadiendo: ¿Es culpa nuestra que no lo hagan los concejales monárquicos? ¿Y por que callan estos y no van a las sesiones, hemos de enmudecer nosotros?»

Como se ha visto coinciden perfectamente en sus apreciaciones, el creróforo Sr. Domingo y el redactor accidental del diario católico, nombrado.

Pero ahora vamos a preguntarle al segundo: ¿Es que nuestro amigo señor Foguet, no es católico? ¿Es que los católicos amigos de «El Restaurador»; son diferentes de los demás católicos? ¿Es que el Sr. Foguet no es amigo de «El Restaurador»? ¿Es que algunos de los concejales monárquicos que no asisten a las sesiones tampoco profesan el catolicismo? ¿Es que esos concejales monárquicos

tampoco inspiran confianza a dicho periódico ó a su redactor accidental?

¿Es que dicho maestro—ceremonias quiere darse el gusto de que el otro periódico, desde el cual hace gala de su original ciencia, vapulee otra vez al sufridísimo «Restaurador», y vuelva a discutir con mas ó menos encarnizamiento, a la autoridad eclesiástica?

Rogamos a tan querido colega, nos haga el favor de aclarar todos estos extremos, para sujetar vuestra conducta a sus manifestaciones. Por otra parte ¿que entienden por oposición el redactor accidental y el diputado que padecemos? ¿Combatir al enemigo con la innoble arma de la insidia y de la calumnia? ¿Acusar sin pruebas? ¿Promover escándalos? ¿Excitar las pasiones sin ton ni son para luego hacer el ridículo? ¿Les parece de poca monta la campaña que en el Ayuntamiento realiza el único concejal monárquico que asiste a las sesiones?

¿Consideran despreciable su actitud contraria a la aprobación de los actuales presupuestos; al reparto de caminos vecinales, al arbitrio de pesas y medidas, sobre el arroz el carbon y las cebollas; al arriendo de las cédulas y el reparto de inquilinato; al pago de las prensas de aceite; y a tantos otros impuestos con que se pretende arruinar a nuestros grandes y pequeños industriales, comerciantes y agricultores?

¿Creen injustificada su actitud en defensa del reparto único; de la desgravación e inspección de las carnes y pescado y de todo lo que a bromatología se refiere; de la clasificación de gastos y de ingresos; de la reorganización de todos los servicios; del restablecimiento del crédito municipal; de la defensa de los intereses de Tortosa en las cuestiones del alumbrado público; del canal y del matadero; de la navegabilidad de nuestro rio, y del mejoramiento del proletariado y especialmente del benemérito Cuerpo de bomberos y de tantos otros asuntos que sería prolijo enumerar, y que solo desconocen los que se empeñan en no ver, cegados por las bajas pasiones que no les dejan vivir?

Las conferencias del Padre Solá en el Seminario

No pretendemos reseñar las magnificas conferencias que el citado elocuente orador y eminentísimo sociólogo, ha pronunciado en la Iglesia del Seminario.

Lo ha hecho ya, por mado admirable, nuestro querido colega «El Restaurador», y por tanto no habíamos de empequeñecer con nuestra torpe pluma, lo que entan preeminente lugar ha puesto el sabio conferenciante y su comentarista ilustre.

A nosotros pues, solo nos resta unir nuestro humilde parabién, a los muchos que habrá recibido el incansable propagandista católico, que en estos dias ha puesto al servicio de Tortosa, su inmenso caudal científico—religioso para darnos a conocer por medio de su brillantísima palabra, la verdad divina, y apartarnos con sus paternales y luminosos consejos, del

peligro de las falsas predicaciones, de los que bajo la capa de libertadores de la humanidad, son los mas crueles verdugos de los desdichados pueblos que les siguen.

Pero no queremos terminar estas líneas, sin pedir a nuestro estimado colega «El Restaurador», en nombre de muchísimos de sus suscritores, que reproduzca en forma encuadernable, las instructivas y moralizadoras conferencias que hemos tenido la suerte de escuchar de los autorizadísimos labios del insigne Padre Solá, cuyo grato recuerdo difícilmente habrá de borrarse, del corazón de sus admiradores y devotos.

Diálogo cogido al vuelo

En un conciliábulo político

—Señores: si ustedes se empeñan... seré otra vez alcalde; pero a condición, de que sea primer teniente de alcalde, el único hombre que merece toda mi confianza.

—¿Que es eso del único hombre que le merece todo su confianza caballero?—gritaron indignados todos los reunidos—¡Aquí desde el primero, hasta el último, es tan digno como V. de ocupar el cargo! ¡A honrados, nadie nos gana! ¡Ademas, semejante manifestación, es un solemnisima bofetada en las propias mejillas de nuestro compañero D. Manuel...

—Pero señores, es que no me han entendido...

Yo quería decir, que mi pariente es el único que por sus pocas ocupaciones podría sustituirme cuando yo me ausentase,

¿Aun como no pide V. que las demás varas, se repartan entre todos los de su familia... y declara que unicamente ellos son inmaculados?

¡Vaya hombre, cuanto mas lo quiere arreglar, mas lo estropea! ¡No faltaba otra cosa que a última hora, pagasen de este modo nuestras complacencias! ¡Bien empleado nos está! ¡Si fuésemos mas independientes no ocurriría lo que ocurre...

—¡Pues no tienen pocas agallas esos radicales!

¡No hay para tanto caballeros...!

—¡Adios... solidarios... burgueses!

—¡Y a mucha honra...!

—¡Si no fuese por no dar un espectáculo, esto acabaría... como lo ballet del Torrent.

—¡Mira, déjales, y vámonos que no pagan el tiro... y ademas, tienen ganas de armar bronca!

—¡Los que no valeis un chupada de cigarro, sois vosotros señoritos cursis...!

—¡Pero por Dios, señores no griten ustedes tanto, que si el público se entera, nos sacará de aquí a escobazo limpio!

—Todos los ofendidos a una.—¡Y sería la única obra bien hecha! ¡Constante así!

INSTANTÁNEA

La obra de un diputado

Ha agotado ya la cuestión de los censos, sin resultado positivo para los usos que creyeron en sus promesas. Ha agotado ya la cuestión de los consumos, que no ha traído ventaja alguna para el proletariado, que si mal estaba antes, igual ó peor se encuentra ahora; pues ni los obreros adquieren la carne más barata, ni el pescado llega á su mesa, ni los demás artículos de consumo han disminuído de valor, ni los trabajadores atan los perros con longanizas, ni Tortosa ha cambiado de aspecto en ningún sentido, ya que sigue tan mugrienta, desmantelada y sucia, como siempre. Sus hombres no gozan de más educación y cultura; no es otra la organización de los servicios municipales; el crédito del Ayuntamiento no ha mejorado; el alumbrado público no deja de ser una vergüenza; no se ha dotado de agua á la ciudad; ni el servicio de incendios es diferente del que padecíamos; ni tenemos escuelas públicas; ni se reparan los caminos vecinales; ni la seguridad personal existe como en los pueblos civilizados; ni pueden ejercitarse los derechos como en las naciones formadas por hombres progresivos y conscientes.

Los empleados no cobran como Dios y la justicia mandan; los asilados de la Beneficencia y del Hospital, nose consideran felices; ni las cloacas en seco, dejan de vomitar microbios, á granel; ni el subsuelo deja de estar envenenado; ni ha disminuído el analfabetismo, ni la blasfemia, ni la impiedad ni los atropellos, ni los insultos y groserías, ni el matonismo soez repugnante. En una palabra; en mas de dos años que domina el demogogo redentor, Tortosa está materialmente, al mismo bajo nivel que la dejaron los que durante medio siglo la rigieron, y moralmente, nunca se ha llegado á una situación tan triste como la en que ahora se encuentra.

Ya que este engendro de satanás, en vez de educar al pueblo y guiarle por el camino del bien, en vez de predicar paz y concordia, y de enseñarle á ejercitar sus derechos y cumplir sus deberes dentro de la legalidad mas absoluta, en vez de decirles que la verdadera libertad es una virtud que consisten respetar á los demas para que los demas nos respeten á nosotros; en vez de darles á conocer que la única arma que esgrimen los hombres cultos para imponer su voluntad, es el voto emitido libre y expontaneamente havertido sin compasion el veneno del odio en el alma de las multitudes; ha encendido una guerra cruel entre hermanos; ha predicado el desorden y la rebelion; ha alterado la paz pública, ha encarnecido el principio de autoridad; ha llevado la miseria á los hogares pobres, y la ruina moral y material á Tortosa.

Esto es lo que los tortosinos hemos de agradecer á este tirano que nos

explota y envilece en nombre de la Igualdad, de la Libertad y de la Fraternidad.

Esta es la obra del ya tristemente celebre preconizador y defensor de la gran politica del escándalo.

Y ante cuadro tan horroroso como el descrito, muchos se preguntarán: ¿Qué hace este hombre? Pues... anda por ahí, les contestaremos, danzando en busca de jefaturas y de cortes de honor que inciensen y halaguen su ilimitada vanidad, su irritante soberbia, y su insufrible petulancia!

¡Anda por ahí buscando los medios de elevarse, de erigirse en déspota, en señor de horca y cuchillo aun á treceque de promover revoluciones y ensangrentar el sagrado suelo de patria, ó del extranjero, con la nobilísima sangre del proletariado español!

Y si esta es la negra hoja de servicios de un apóstol... ¡ané, ¿qué hace que no rompe en mil pedruzos el acta que tan indignamente ostenta?

¿Qué esperan sus lectores, que no le pidan la renuncia!

He aquí unos cuantos cargos que hubiera podido formular nuestro querido colega "El Restaurador", para obligar á que el diputado cumplierse la palabra empeñada ante la opinión tortosina; ya que cuanto decimos se pueden demostrar á todas horas, y por estar á la vista de todo el mundo nadie se atreverá desmentir. Y sino que lo pruebe el diputado, que nosotros estamos dispuestos á contestarle como Dios y la buena educación enseñan.

Cédulas personales

Clase especial, 260 pesetas.—Los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribución directa, excluyendo los recargos, más de 10.000 pesetas.

1.ª clase, 130 pts.—Los que por igual concepto paguen de 5.000 pesetas á 10.000.

2.ª clase, 97,50 pts.—Los que paguen de 2.501 á 3.000 pesetas.

3.ª clase, 65 pts.—Los que paguen de 2.501 á 3.000 pesetas.

4.ª clase, 32,50 pts.—Los que paguen de 2.001 á 2.500 pesetas.

5.ª clase, 26 pts.—Los que paguen de 1.501 á 2.000 pesetas.

6.ª clases, 19,50 pts.—Los que paguen de 1.001 á 1.500 pesetas.

7.ª clase, 14 pts.—Los que paguen de 501 á 1.000 pesetas.

8.ª clase, 6,50 pts.—Los que paguen de 301 á 500 pesetas.

9.ª clase, 3,25 pts.—Los que paguen de 20 á 300 pesetas.

10.ª clase, 1,30 pts.—Los que paguen cuotas que no lleguen á 25 pesetas.

11.ª clase, 0,65 pts.—Para los jornaleros y sirvientes y para las mujeres é hijos de ambos sexos mayores de 14 años, siempre que no estuviesen obligados á extraerla de clase superior por otro concepto.

NOTICIAS

El ilustre señor Doctoral, nuestro respetado y distinguido amigo, don

Antonio Martinez, ha tomado la resolución, que sentimos en el alma, de dimitir el cargo de Presidente de la Junta orientadora de «El Restaurador» que con tan singular acierto venia desempeñando, por impedirsele sus muchas ocupaciones,

¡Dios haga que tan importante publicación no eche de menos, su experta mano en la dirección de todos sus asuntos por los caminos de esta triste vida!

Nosotros con su alejamiento de las lides periodísticas perdemos al compañero ilustre y al amigo cariñoso. Pero «El Restaurador» pierde al concejero infatigable; al guía leal y honrado, al Director culto, al hombre independiente y justiciero, que ha puesto á su servicio todo su talento, toda su ilustración y todas sus juveniles energías.

La Audiencia provincial ha condenado á los autores materiales de las salvajadas ocurridas con motivo de la llegada á Tortosa, del candidato á diputado á Cortes, nuestro distinguido amigo, D. Adolfo Navarrete.

Oro día, con más calma, comentaremos con la debida amplitud dicho acontecimiento.

ZAPATERIA

de José Artimaña
Confección de toda clase de calzado
PLAZA DE ARMAS, 18
Frente al Mercado.

Academia de dibujo para señoritas dirigido por la profesora Srta. doña Primitiva Amare.—Dibujo de adorno pintura de 12 á 1, calle de la Zuda n.º 1—Tortosa.

JOSE FONTS PLANAS, Procurador. Calle de la Rosa, 7, 2.º Tortosa.

EN EL ATENEO

Conferencia del Dr. Oliveres

Por falta de espacio, no podemos comentar con la extensión que se merece la admirable y documentada conferencia de nuestro distinguido amigo don Antonio Oliveres Frarquet, dió en el Ateneo de Tortosa el domingo último.

Baste decir que el erudito conferenciante estuvo á la altura de su bien ganada reputación; que su culta y aménisima conferencia, duró más de una hora; y que no solamente se le escuchó con religioso silencio, sino que se le aplaudió con el mayor entusiasmo, por el numero y selecto público que llenaba por completo los amplios salones, de tan simpática sociedad.

Reciba nuestro querido amigo nuestra más cordial enhorabuena, por triunfo tan señalado y brillante.

AYUNTAMIENTO

Sesión del día de 27 Abril de 1917
Empieza la sesión á las diez menos cuarto. Presídela don Manuel Montagut, y asisten á la sesión los concejales señores Franquet, Sans, Homedes Valis, Viló, Gaya y Andreu.
Léese el acta de la anterior, que se aprueba. Pasan á la comisión respectiva algunas listas de jornales; concédense permisos para obras; y se aprueba el repartimiento para satisfacer

los gastos del Registro Fiscal, sin perjuicio de las reclamaciones que se presenten durante el período de inscripción al público.
Y despues de algunas preguntas, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á la que asistió escasa concurrencia.

Para todos nuestros lectores

CUPON REGALO

LA POLEMICA

deseando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de la población puedan tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, les ofrece casi gratuitamente una hermosa ampliación fotográfica inalterable, tamaño 30 por 40 centímetros, sobre fina cartulina «Bristol» de 50 por 65.

Para ello, hemos firmado contrato con los talleres fotográficos de J. Luque, Madrid, y deseando que cada ampliación venga ya perfectamente retocada y libre de todo gasto, sólo exigiremos tres pesetas noventa y cinco centimos por dicho concepto.

Es decir, que entregando en esta administración tres noventa y cinco pesetas acompañadas de una fotografía y diez cupones como el que publicamos más abajo, podrá recibirse sin otro gasto la referida ampliación.

Si el retrato es de más de una persona, habrá de abonarse una peseta por cada persona más.

DIES CUPONES

como el presente dan derecho á una ampliación fotográfica, regalo de LA POLEMICA

La Agrícola Española

Sociedad Anónima de Seguros reunidos á cotización fija y graduada

Hecho el depósito que previene la Ley de Seguros en 14 Mayo 1908.

Capital suscrito 1.000.000 ptas
Capital desembolsado 325.000 id.

Seguros contra el Pedricco MUERTE, ROBO y EXTRAVIDO de toda clase de ganado.

Para mayor garantía de los asegurados, esta Sociedad constituye un fondo de reserva con el 40 por 100 de los beneficios que obtenga en todos los ramos además del depósito que exige la citada Ley.

Cuenta corriente con depósito en: Banco de España, La Banca Arnús—El Banco Hispano Americano—El Banco de Roma.

Domicilio Social—Rambla de San José, 82.—Barcelona.

Unico Representante general para toda la región

Jose L. Foguet y Sales

Replá, 5.—Tortosa, á quien pueden dirigirse para toda clase de detalles.

DR. J. CUCALA

Médico-Cirujano-Oculista

Especialidad: OJOS-OIDO-NA-RIZ y GARGANTA. Se operan desde CATARATAS á todas las operaciones de los ojos.—(Fistulas—curación radical). Motor eléctrico para aplicación de la especialidad y Masaje vibratorio.

Precios económicos
Consulta de 8 á 1 y de 6 á 8.
Tortosa.—Calle Lonja, 16, (orilla del río), Pes de la Palla.

